

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Identificación del título

Denominación: Investigación en Economía, Finanzas y Empresa [Master of Research in Economics, Finance and Management]

Universidad/des: Universidad Pompeu Fabra

Centro/s:

- UNIVERSIDAD POMPEU FABRA (Barcelona)

Rama: Ciencias Sociales y Jurídicas

Introducción

Para impartir enseñanzas oficiales y expedir los correspondientes títulos oficiales, el artículo 35 de la Ley orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de universidades, modificada por la Ley orgánica 4/2007, de 12 de abril, establece que las universidades han que tener la autorización pertinente de la comunidad autónoma y obtener la verificación del Consejo de Universidades por la cual el plan de estudios correspondiente se ajusta a las directrices y las condiciones establecidas por el Gobierno.

Estas condiciones se concretan en el artículo 24 y siguientes del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el cual se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. En este sentido, la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya (AQU Catalunya) ha establecido junto con el resto de agencias que cumplen los criterios establecidos en el artículo 24.3 de dicho Real Decreto, los criterios y directrices necesarios para la evaluación de las propuestas de nuevos títulos universitarios. En todo caso dicha evaluación se lleva a cabo en consonancia con lo dispuesto en el Marco para la verificación, el seguimiento, la modificación y la acreditación de los títulos oficiales (MVSMA) de AQU Catalunya y de acuerdo con los estándares y directrices europeos de aseguramiento de la calidad.

La Comisión de Evaluación de la Calidad de la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Cataluña, de acuerdo con el artículo 140.2.a) de la Ley 1/2003, de 19 de febrero, de universidades de Cataluña, es el órgano competente para la aprobación del procedimiento de evaluación de las enseñanzas conducentes a la obtención de los títulos oficiales que imparten las universidades i los centros docentes de enseñanza superior.

Resultado

Una vez el Consejo de Universidades ha enviado la propuesta del plan de estudios a AQU Catalunya y esta ha sido evaluada por la Comisión Específica de Ciencias Sociales y Jurídicas de la Comisión de Evaluación de la Calidad, dicha comisión ha acordado valorar **FAVORABLEMENTE** la propuesta de plan de estudios considerando que:

Descripción del título

La denominación del título es adecuada y se especifica correctamente toda la información requerida en relación a la universidad solicitante y centro responsable, modalidad de la enseñanza, oferta de plazas de nuevo ingreso, y criterios y requisitos de matriculación.

Justificación

La justificación del título se considera satisfactoria tanto por lo que respecta a la calidad académica de la propuesta, como por su interés social, y por la potencialidad de la institución para el desarrollo de la titulación.

Competencias

El perfil de formación (redactado en competencias) es adecuado, tanto por lo que se refiere a su formulación, como a la estructura en la que se presentan las competencias, como a su contenido y nivel académico. No obstante, se recomienda revisar la redacción de las competencias, ya que alguna de ellas es más próxima a los resultados de aprendizaje o contenidos.

Acceso y admisión de estudiantes

Se valora positivamente la información sobre el acceso y admisión de estudiantes, en cuanto a:

- Las vías, requisitos de acceso y complementos formativos.
- Los mecanismos de información previa a la matriculación, procedimientos de acogida, y orientación a los estudiantes de nuevo ingreso.

- Las acciones de apoyo y orientación a los estudiantes previstas una vez matriculados.
- Los criterios y procedimientos de transferencia y reconocimiento de créditos.

Planificación de las enseñanzas

La información sobre la Planificación de la titulación se considera favorable, en relación a:

- La coherencia del conjunto de módulos o materias del plan de estudio con las competencias del título.
- La coherencia interna entre los resultados de aprendizaje y los métodos de enseñanza, las actividades formativas y las actividades de evaluación de los módulos o materias.
- La planificación temporal y dedicación prevista de los estudiantes.
- Los mecanismos de coordinación docentes.

A pesar de la valoración favorable de este apartado, se recogen una serie de recomendaciones que serán objeto de atención durante los procesos de seguimiento y acreditación de títulos:

- El Trabajo de Fin de Máster constituye una de las “ejecuciones clave” que muestra el nivel de formación adquirido en los estudios cursados. La importancia de su diseño, desarrollo, supervisión y evaluación queda patente en el análisis de las diferentes prácticas documentadas en el contexto internacional. En general, las memorias de las propuestas sometidas a verificación ponen de manifiesto la debilidad de la información referida a esta parte del plan de estudios. No puede obviarse el hecho de que en determinados casos (másteres), y acorde a la normativa, puede suponer más del 20% del total del plan de estudios. Sin duda alguna, esta situación puede justificarse tanto por la falta de experiencia previa, especialmente en el caso del grado, así como por la naturaleza de las indicaciones dadas para el diseño de este componente curricular desde los marcos de verificación. Ahora bien, el proceso de seguimiento y, especialmente, la fase de acreditación tendrán que poner especial atención a la calidad de los Trabajos de Fin de Máster. Por esta razón, se recomienda que tanto a nivel de institución

como de la titulación, se desarrolle una guía y una normativa específica para su diseño, ejecución, supervisión y evaluación; sin olvidar los formatos y disponibilidad pública de los mismos.

- Se sugiere aportar información más clara sobre la distribución temporal de los módulos que constituyen el máster. La visualización de este aspecto en forma de cronograma o cuadro con materias/asignaturas a impartirse en cada trimestre pueden ser dos posibles formas de mostrar dicha información.

- En cuanto a la distribución de las actividades formativas que se incluye en las fichas de presentación de los módulos y materias, se sugiere contemplar la dedicación al estudio personal, actividades de evaluación, trabajo en grupo, etc. Así pues, se recomienda una revisión al completo de las actividades formativas asociadas a cada módulo o materia que incluya las actividades formativas no presenciales, así como la asignación de horas de estas actividades.

- En posteriores modificaciones del título la UPF, se deberá aportar información sobre el peso de los diferentes sistemas de evaluación utilizados en cada caso. Se recuerda la importancia de este factor en el marco de la nueva cultura docente derivada de la adecuación de los estudios al EEES, así como su necesaria aparición en las correspondientes guías docentes.

Personal académico

El profesorado y el personal de apoyo a la docencia son suficientes y adecuados en relación a las características del título y al número de estudiantes.

Recursos materiales y servicios

Los recursos materiales y servicios disponibles en la universidad son suficientes y apropiados al número de estudiantes y a las características del título.

Resultados previstos

Se valora positivamente la justificación de los resultados previstos, en referencia a sus valores cuantitativos.

El procedimiento general de la Universidad para valorar el progreso y los resultados de aprendizaje de los estudiantes, en términos de competencias, es adecuado. Sin embargo, se recomienda, de cara al futuro proceso de acreditación, que se consideren indicadores como la nota académica, el porcentaje de créditos superados por curso académico, la satisfacción de resultados sobre la consecución de los resultados de aprendizaje pretendidos, la satisfacción del profesorado sobre el grado de logro de los mismos por parte de los estudiantes, así como la participación de evaluadores externos en la evaluación de los Trabajos de Fin de Máster.

Sistema de garantía de la calidad

La institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad AUDIT evaluado favorablemente por AQU Catalunya.

Calendario de implantación del título

El calendario es apropiado por lo que se refiere al cronograma de implantación. No obstante, en futuras modificaciones del título, se deberá completar la información relativa a "Enseñanzas que se extinguen", pues en la actualidad no se puede explicitar debido a una incidencia con la sede electrónica.

La presidenta de la Comisión Específica de Ciencias Sociales y Jurídicas



Dra. Elena Larrauri Pijoan

Barcelona, 22/07/2011